

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
FPV/GNR/PCP/CGP/GSR

**FIJA MONTO DE FONDOS GLOBALES PARA
OPERAR EN EFECTIVO A FUNCIONARIAS
Y FUNCIONARIOS DE LA OFICINA
CENTRAL Y DE LAS AGENCIAS ZONALES Y
REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE SALUD PARA EFECTUAR GASTOS
MENORES AÑO 2022.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°1011

SANTIAGO, 13 0 DIC 2021

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.395, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2022; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta SS/N°653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/106 del 7 de agosto de 2020, de la Superintendencia de Salud, que nombra a la persona que indica en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, las autorizaciones e instructivos específicos que se publican cada año calendario en el libro **"Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público"**, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos.

2° La conveniencia de poner a disposición de funcionarios y funcionarias de las Oficinas de Santiago y de las Agencias Regionales de esta Superintendencia, fondos para operaciones menores en dinero efectivo, que le permitan cubrir gastos del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".

3° Que en el Decreto N° 250, publicado en septiembre de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, se interpreta como compra menor, toda compra menor a 3 UTM.

4° Que, sobre la base de las consideraciones anteriores y disposiciones legales vigentes, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1° **ASÍGNASE** a los encargados de Santiago y a los Jefes de las Agencias Regionales de esta Superintendencia de Salud, un Fondo Fijo que no supera el monto máximo de 15 UTM, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, para operar dinero en efectivo, durante el año 2022, con el objeto de efectuar **gastos menores, comprendidos en los ítem del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"**, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	LUGAR DESEMPEÑO	DE	MONTO ASIGNADO
Servicio de Bienestar	Santiago		\$200.000
Unidad de Servicios Generales	Santiago		\$500.000
Tesorería	Santiago		\$200.000
Unidad de Adquisiciones	Santiago		\$300.000
Agente (a) Regional	Arica		\$300.000
Agente (a) Regional	Iquique		\$300.000
Agente (a) Regional	Antofagasta		\$300.000
Agente (a) Regional	Copiapó		\$300.000
Agente (a) Regional	La Serena		\$300.000
Agente (a) Regional	Viña		\$300.000
Agente (a) Regional	Rancagua		\$300.000
Agente (a) Regional	Talca		\$400.000
Agente (a) Regional	Chillán		\$300.000
Agente (a) Regional	Concepción		\$300.000
Agente (a) Regional	Temuco		\$300.000
Agente (a) Regional	Valdivia		\$300.000
Agente (a) Regional	Pto. Montt		\$300.000
Agente (a) Regional	Coyhaique		\$300.000
Agente (a) Regional	Pta. Arenas		\$300.000
TOTAL			\$5.800.000

2° **DÉJASE** establecido que los montos asignados, por concepto de fondo fijo, a que se refiere el resuelto anterior, estarán sujetos a rendición de cuentas de acuerdo con las instrucciones impartidas al efecto por la Contraloría General de la República, en la Resolución N°30, del 11 de marzo de 2015.

3° **DÉJANSE** establecida las siguientes restricciones para la administración de los fondos globales en efectivo para operaciones menores:

3.1 Que los montos asignados son única y exclusivamente para cubrir gastos operativos y administrativos urgentes e imprevistos en efectivo para compras menores (compra menor 3 UTM), y así agilizar la materialización de dichas compras o pagos, que por su cuantía y/o naturaleza se justifica pagar y/o comprar en efectivo.

3.2 Que las rendiciones de cuentas, parciales o totales, que se efectúen no podrán exceder el monto total asignado, el exceso de gastos por sobre el monto asignado, no se reembolsará, ni tampoco la documentación podrá presentarse en una próxima rendición, en tal circunstancia, el gasto debe ser cubierto por el responsable del Fondo Fijo.

3.3 Que el fondo asignado en dinero efectivo o tarjeta corporativa deberá ser mantenido por la persona responsable, en una caja o espacio especialmente habilitado para tal efecto y debidamente resguardada o en la cuenta asociada a la tarjeta corporativa. Para el caso de los agentes zonales y/o regionales, éstos deberán mantener el dinero en efectivo, siempre que sea el caso, y los saldos en las tarjetas corporativas bancarias institucionales, donde la suma de ambos más los comprobantes de gastos mantenidos, deberá totalizar la cantidad asignada.

3.4 Que en ningún caso se deberá guardar en dicha caja, dineros personales, ni boletas u otros documentos de compras que no correspondan al Fondo Fijo asignado.

3.5 Que todos los documentos de gastos rendidos periódicamente deben contar con la respectiva firma y timbre del responsable del fondo fijo y el timbre de recepción conforme.

3.6 Que los gastos rendidos, de preferencia deben ser respaldados con factura y como segunda opción puede ser boleta de compra o boleta de honorarios (la boleta de compra no debe superar 1 UTM). Otro tipo de documento será aceptado siempre y cuando se demuestre fehacientemente que no es posible la obtención de los tipos de documentos anteriormente mencionados. Para el caso de los gastos de movilización se recomienda el uso de planillas visada y firmada por el encargado del fondo fijo.

3.7 Los gastos no podrán ser respaldados por recibos de dinero, salvo casos especiales previa autorización del Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad.

3.8 Que no serán reconocidos como gastos: los intereses y las multas asociadas al pago de servicios y/o compras. Todo gasto rendido, que incluya multas o intereses, será rebajado de la rendición y reembolsado sin considerar tales montos y serán de cargo de cada responsable del fondo fijo. Por tanto, se deben tomar los resguardos necesarios para no pagar cuentas o servicios con retraso y así evitar la generación de multas e intereses.

3.9 Las Agencias que incurren en gastos por concepto de servicio de monitoreo de seguridad (ADT u otros), serán

responsables de rescatar la factura o boleta mensual directamente del portal respectivo. En la eventualidad que dichas facturas sean recibidas en sistema Acepta, la Unidad de Adquisiciones, enviará por correo a cada agencia la factura respectiva.

3.10 Los gastos y sus respectivas rendiciones y antecedentes de respaldo deben ser ingresadas en el Sistema Gestión de Personas GP en el link <http://gp.superdesalud.gob.cl/gp/>.

3.11 En el caso que el responsable del fondo fijo efectúe una compra con factura, a un proveedor no habitual, tendrá la obligación de informar al Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad, con la finalidad de que el proveedor sea incluido en la lista blanca del Sistema de recepción de factura "Acepta" y la factura no sea reclamada y pierda su validez. La emisión de las facturas que respaldan gastos de fondos fijos deben ser emitidas con forma de pago "**Contado**".

4° DÉJASE establecido que **los gastos por compras de bienes y servicios que superen el equivalente a Tres Unidades Tributarias Mensuales (3 UTM), deberán ser previamente autorizados por Resolución Exenta. Ante una compra mayor a 3 UTM, se debe generar solicitud de compra en sistema GP y contactarse con la Unidad de Adquisiciones. Por norma, está estrictamente prohibido fraccionar la compra para evitar sobrepasar el límite de las 3 UTM.**

5° Una vez revisada y aceptada la rendición de cuentas por la jefatura directa del encargado de la rendición, y la aprobación de la Coordinación Regional, se dispondrá la reposición del Fondo Fijo por el Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad. Se recomienda, enviar las rendiciones de gastos y sus respectivos respaldos físicos, entre los días 23 y 25 de cada mes.

6° DÉJASE establecido que la reposición de los fondos a los responsables, por rendiciones realizadas, serán depositadas en la cuenta corporativa asignada a cada uno y el que no disponga de tarjeta corporativa, será con cheque nominativo al encargado del fondo fijo. Excepcionalmente, y a solicitud del encargado/a del Fondo Fijos, se podrán realizar transferencias o depósitos en sus cuentas bancarias personales. Tampoco se podrá depositar o girar el fondo fijo a una persona que no cuente con su respectiva póliza de fianza.

7° DÉJASE establecido que el/la funcionario/a responsable del fondo fijo, debe realizar un cierre anual el penúltimo día hábil de diciembre de cada año, con su respectiva rendición y depositar el saldo no consumido en la cuenta Institucional respectiva e informar del cierre a Tesorería de la Superintendencia mediante correo electrónico, de la siguiente forma:

- **Fondo fijo operado con la tarjeta corporativa:** deben realizar depósito en la cuenta asociada a la tarjeta corporativa asignada y debe remitir los comprobantes de depósito y saldo a la Tesorería de la Superintendencia de Salud.
- **Fondo fijo que opera SIN tarjeta corporativa:** debe realizar depósito en la **Cuenta Corriente de la Superintendencia de Salud, N°9019073 del**

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepto. de Finanzas y Contabilidad

Banco Estado y debe remitir los comprobantes de depósito y saldo a la Tesorería de la Superintendencia de Salud.

8° DÉJASE establecido que en la eventualidad que se rinda gasto de combustible, por cometidos institucionales, se debe indicar los lugares que conforman el recorrido realizado, los kilómetros por cada tramo indicado y el valor del litro de combustible. Estos datos son solicitados en formulario de rendición de fondo fijo disponible en sistema GP.

9° El Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas de esta Superintendencia de Salud, verificará que los funcionarios/as designados/as para manejo de fondo fijo estén en posesión de la póliza "Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales".

10° Ante dudas o consultas relacionadas con Fondos Fijos en materias;

- Compras o adquisiciones, se debe contactar a la Unidad de Adquisiciones.
- Presupuestarias, contables, rendiciones y/o pagos, se debe contactar al Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad.
- Pólizas de Fianza, se debe contactar al Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

11° IMPÚTESE el gasto que irroque la presente contratación al presupuesto vigente para el año 2022, aprobado para esta Institución:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

" POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE "


RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DISTRIBUCIÓN

- Depto. De Administración y Finanzas
- Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto. de Recursos Humanos
- Unidad de Adquisiciones
- Subdepto. Agencias Regionales
- Agencias Regionales
- Oficina de Partes

RENDICIÓN DE FONDO FIJO

N°Solicitud	96	Fecha	14/07/2022
Solicitante	AIDA PALMIRA PEREZ COFRE	Tiempo de Atención	[5 día(s) hábiles(s)]
Mesa Ayuda	RECURSOS FINANCIEROS	Tipo Solicitud	RENDICIÓN DE FONDO FIJO

Datos Solicitud

Unidad	AGENCIA REGIONAL DE COQUIMBO	Ubicación	AGENCIA ZONAL NORTE DE ANTOFAGASTA
Estado	CONTABILIDAD		
Solicitante	AIDA PALMIRA PEREZ COFRE	Rut	[REDACTED]
Cargo	ADMINISTRATIVO UNIDAD DE NEGOCIOS	Escalafo	ADMINISTRATIVO
Aprobado por	LUIS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ		RENDICIÓN DE FONDO FIJO
Motivo	FONDO FIJO N°5		

Solicitud Inicial

Código	2022	Año	5	Total	300.000
--------	------	-----	---	-------	---------

Detalles

Fecha	Tipo Documento	Proveedor	Total	Cuenta/Cod.Presupuestario
09/06/2022	158332 FEA Factura Electrónica Afecta	789416206 AGUAS RIO CRISTAL LTDA	14.280	OTROS SERVICIOS GENERALES 22-08-999
Observacion: reposición agua junio 2022				
28/06/2022	2826 BEL Boleta Electrónica	768580936 ECOMAS SPA	1.500	OTROS SERVICIOS GENERALES 22-08-999
Observacion: COMPRA DE SERVILLETA PARA AGENCIA				
01/07/2022	332667814 BEL Boleta Electrónica	764113217 COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD	68.600	ELECTRICIDAD 22-05-001
Observacion: consumo de energía eléctrica				
07/07/2022	160552 FEA Factura Electrónica Afecta	789416206 AGUAS RIO CRISTAL LTDA	14.280	OTROS SERVICIOS GENERALES 22-08-999
Observacion: reposición agua mes de julio 2022				
30/06/2022	10101 REC Recibo (Otros Documentos)	605030009 EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	7.000	CORREO 22-05-004
Observacion: CONDUCCIÓN CORRESPONDENCIA JUNIO 2022				
14/07/2022	2 REC Recibo (Otros Documentos)	108206748 VIVIANA NOVOA VILLALOBOS	5.000	OTROS SERVICIOS GENERALES 22-08-999
Observacion: rendición de gastos de traslados reunión Seremi de Salud				
14/07/2022	3 REC Recibo (Otros Documentos)	119384923 LUIS RIVERA CASTILLO	7.800	OTROS SERVICIOS GENERALES 22-08-999
Observacion: Rendición de gastos por movilización (fiscalizaciones)				

Detalle Rendición

Monto	Total Asignado	300.000
	Total Rendición	118.460
Menos	Total Retención	00
	Saldo a Rendir	118.460
Saldo a Pagar		118.460

Resumen Cuentas

Código	Nombre	Total
22-05-001	ELECTRICIDAD	68.600
22-05-004	CORREO	7.000
22-08-999	OTROS SERVICIOS GENERALES	42.860
		Total: 118.460

Observaciones

Archivo	Detalle	Nombre
	(14-07-2022)Modificada NDoc: 160552 , 160552 - Modificada Tipo.Doc: HE , FEA -	AIDA PALMIRA PEREZ COFRE
SI		AIDA PALMIRA PEREZ COFRE

Seguimiento

Descripción	Nombre Completo	Fecha
Solicitud de Rendicion Creada	■■■■■■ AIDA PALMIRA PEREZ COFRE	14-07-2022 11:12:47
Envió a Responsable V°B° LUIS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ ✓	■■■■■■ VIVIANA DEL PILAR NOVOA VILLALOBOS	14-07-2022 11:15:22
Enviado a Contabilidad para revisión ✓	■■■■■■ LUIS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ	18-07-2022 11:48:51

Aguas Rio Cristal SPA

Elaboración y distribución de bebidas no alcohólicas, venta de equipos relacionados.

Casa Matriz: Geronimo Mendez 1671, Barrio Industrial - Coquimbo
 Sucursal: Finca Carvajal Lote 12-13, Calama
 Sucursal: Avda. Balmaceda 3059 5-B, La Serena
 Sucursal: Iquique 5603, Antofagasta
 Sucursal: San Pablo 10200, Pudahuel, Santiago
 Teléfono: 51 2 274100
 Email: contacto@riocristal.cl
 www.riocristal.cl

Razón Social : SUPERINTENDENCIA DE SALUD	Fono : 283581-581
R.U.T : 60.819.000-7	Contacto :
Giro : GOBIERNO CENTRAL	Fecha de Emisión : 09 de Junio de 2022
Dirección : MAC-IVER N°225	Fecha de Venc. : 09 de Junio de 2022
Comuna : LA SERENA	Cond. de Pago : Contado
Ciudad : LA SERENA	

Descripción	Cant.	Precio Neto	Sub Total Producto	Sub Total Flete	Total Neto	I.A.B.A.	Bruto x Unidad
CONVENIO 2 REP.	1	12.000	12.000		12.000		14.280

Superintendencia de Salud

RECEPCIÓN CONFORME BIEN O SERVICIO
 Contraparte Técnica

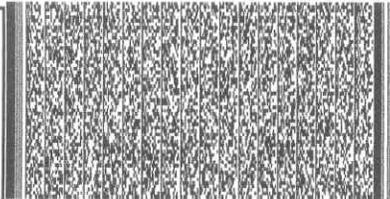
Firma: 

Nombre: 

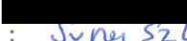
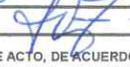
CUENTA CORRIENTE 120-00653-07 BANCO CHILE

Tipo Doc. Ref.	Folio Ref.	Fecha Ref.	Razón Ref.	Monto Neto	
OBSERVACIONES: CORDOVEZ			INDICADOR DE TRASLADO: DIRECCION DEST.: MAC-IVER N°225 COMUNA DEST.: SERENA CENTRO CIUDAD DEST.: LA SERENA	Monto I.V.A. 19%	2.280
				Monto Total	14.280

Efect/Cheq:
 Banco:
 Fecha:
 N°C.C:
 Firma Cobrador:



Timbre Electronico SII
 Res 80de 2014- Verifique este documento en
 www.sii.cl

Nombre : 
 R.U.T : 
 Fecha : 10-06-22
 Recinto : Super S2U el
 Firma : 

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.6° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERÍAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

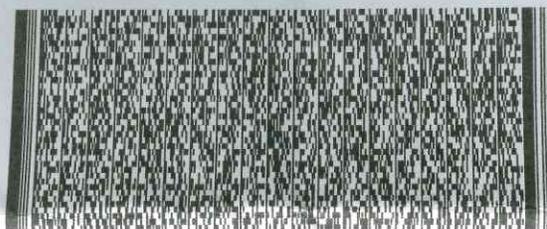
CEDIBLE

ECOMAS SPA
76.858.093-6
Giro: COMERCIALIZ, ART OFIC PROD
PLAST Y ASEO, VENTA
HELADO, MUEBLES, FERRETER
O HIGGINS 468
La Serena, La Serena
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 2.826
REF. VENDEDOR: 26118288-2
Fecha: 2022-06-28 15:15:51

SERVILLETAS 300UND

Monto Total \$ 1.500

El IVA incluido en esta boleta es de
\$239



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

SERVIPAG EXPRESS
Servicio al Cliente 600 620 1010
e-mail: info@servipag.cl/www.servipag.com

18803 - Luis Rojas Gomez
1/10/2022 15:09

Turno: 8011842 Cod. Caja: 188031
COMPROBANTE DE PAGO
TICKET No: 203798723

Transacciones Registradas

(89492) CGE S.A Online Numero Cliente

Monto: 68600
Numero Cliente: 1105533

Total: 68600

Medios de Pago

Medio de Pago: 25 - Efectivo
Monto: 68600
CRC: 1sY0002u

PARA CONSULTAS CONSERVE ESTE COMPROBANTE

P



PAGOS POR INTERNET

- www.bancoestado.cl
- www.bancochile.cl
- www.unired.cl
- www.sencillito.com
- www.santander.cl
- www.servipag.com

OFICINAS COMERCIALES

Lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hrs.

La Serena: Av. José Manuel Balmaceda 2195, local 101 - **Viña del Mar:** 3 Oriente 1331 - **Coquimbo:** Borgoño 310 - **Ovalle:** Mestranza 37 - **Vicuña:** Chacabuco 549 - **Illapel:** Av. Ignacio Silva 301 - **Salamanca:** B. O'Higgins 381 - **Los Vilos:** Elicura 136
La Ligua: Santa Teresa 955 - **Cabildo:** Zoila Gac 785

¿Servicio de electricidad?

con
arnos
s.

Fono Cliente
800 800 767



ntes

¿Problema no se ha resuelto?

de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que
n servicio seguro y de calidad en los sistemas de

12 7000

600 6000 732

www.sec.cl



Timbre Electrónico S.I.I. Res. 80 de 22/08/2014
Verifique documento: www.sii.cl

3 Kv

PAGO AUTOMATICO CUENTAS (PAC)

Banco de Chile • Banco Estado • Scotiabank
BCI • Corpbanca • BICE • Santander • Itaú
Security • Banco Falabella • BBVA

PAGO EN OFICINA VIRTUAL

- www.cge.cl



COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
RUT: 76.411.321-7
GIRO: Distribución de energía eléctrica.
CASA MATRIZ: Av. Presidente Riesco 5561, Piso 17,
Las Condes.

R.U.T 76.411.321-7
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 332667814

S.I.I.-SANTIAGO ORIENTE

N° CLIENTE: 1105533

Fecha de emisión: 08 Jun 2022

Sr.(a) Comerc. Forschop .

Dirección de envío: GREGORIO
CORDOVEZ 588 LC 310, LA SERENA

Ruta: C0505104-0021 | Var. Corresp.: RMAN

¿Cuánto debo?

Total a pagar

\$ 68.600

Monto del período 07 MAY - 07 JUN

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página →

¿Hasta cuándo
puedo pagar?

Fecha de Vencimiento 30 Jun 2022

(A partir de esta fecha se originarán intereses y se te
cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Cupón
de pago

N° de cliente

Fecha de vencimiento

1105533

30 Jun 2022

Total a pagar

\$ 68.600



04011525728981110553300000686007

Último Pago: el 27 May 2022 por un monto de \$ 50.500 vía Sencillito

CONAFE

729198 / 002369 / 002208

Detalle de mi cuenta

Servicio Eléctrico		
Administración del servicio	\$	1.323
Transporte de electricidad	\$	10.058
Electricidad consumida (407 kWh)	\$	56.876
Arriendo de medidor	\$	337
Otros Cargos		
Ajuste para facilitar el pago en efectivo, mes anterior	\$	20
Ajuste para facilitar el pago en efectivo, mes actual	\$	- 14

Total exento	\$	207
Total neto:	\$	57.468
19% IVA:	\$	10.919
Total emisión	\$	68.594
Otros:	\$	6
Saldo anterior	\$	0

Total a pagar \$ 68.600

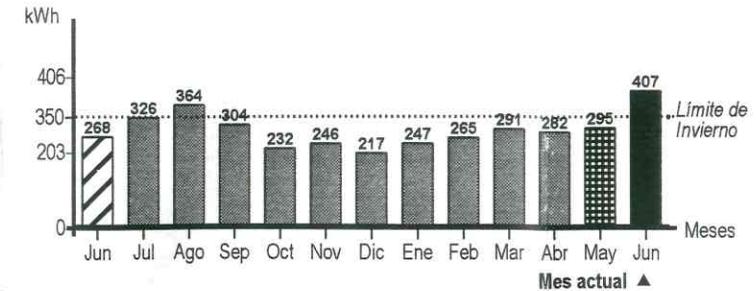
Valores con IVA incluido/tarifas fijadas según decreto N°11T/2016. (Publicado en diario oficial el 24-08-2017)

Mi consumo en el mes actual

Para determinar cuánta electricidad consumiste en el mes se considera lo que marca tu medidor en la "lectura actual" y se le resta lo que marcó en tu "lectura anterior".

Periodo de lectura: 07/05/2022 - 07/06/2022		Fecha estimada proxima lectura: 07/07/2022			
Medidor	Propiedad	Lecturas (kWh)		Constante	Consumo Medidor
93124658	Empresa	Actual	80.587 kWh	1	407 kWh
		Anterior	- 80.180 kWh		
		407 kWh			
Consumo total del mes =					407 kWh

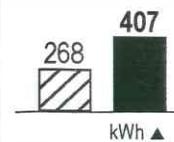
¿Cuál fue mi consumo en los últimos 13 meses?



Tu Límite de Invierno es: 350 kWh.

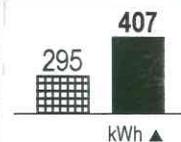
! Si tu consumo mensual sobrepasa los 430 kWh, la energía que consumes por sobre tu límite de invierno se cobrará a un precio mayor

Mismo mes del año pasado



Este mes consumiste aproximadamente 52% más energía que el mismo mes del año pasado.

Mes pasado



Este mes consumiste aproximadamente 38% más energía que el mes pasado.

¿Qué significa lo que estoy pagando?

Transporte de la electricidad: Monto que se paga por el uso de las torres y subestaciones que llevan la electricidad desde donde se produce hasta las afueras de la ciudad y que depende de la cantidad de electricidad consumida.

Ajuste para facilitar el pago en efectivo, mes anterior: Monto cobrado en la cuenta actual y que fue descontado el mes anterior para evitar pagar o recibir vuelto con monedas de \$1 o \$5.



Utilice su lavadora siempre con carga completa y de preferencia con agua fría. Cuando seque la ropa, prefiera hacerlo al sol y no en la secadora.



No introduzcas alimentos calientes en tu refrigerador. Así evitarás que este consuma electricidad adicional.

Aguas Río Cristal SPA

Elaboración y distribución de bebidas no alcohólicas, venta de equipos relacionados.

Casa Matriz: Geronimo Mendez 1671, Barrio Industrial - Coquimbo
Sucursal: Finca Carvajal Lote 12-13, Calama
Sucursal: Avda. Balmaceda 3059 5-B, La Serena
Sucursal: Iquique 5603, Antofagasta
Sucursal: San Pablo 10200, Pudahuel, Santiago
Teléfono: 51 2 274100
Email: contacto@riocristal.cl
www.riocristal.cl

S.I.I La Serena

Razón Social : SUPERINTENDENCIA DE SALUD	Fono : 283581-581
R.U.T : 60.819.000-7	Contacto :
Giro : GOBIERNO CENTRAL	Fecha de Emisión : 07 de Julio de 2022
Dirección : MAC-IVER N°225	Fecha de Venc. : 07 de Julio de 2022
Comuna : LA SERENA	Cond. de Pago : Contado
Ciudad : LA SERENA	

Descripción	Cant.	Precio Neto	Sub Total Producto	Sub Total Flete	Total Neto	I.A.B.A.	Bruto x Unidad
CONVENIO 2 REP.	1	12.000	12.000		12.000		14.280

Superintendencia de Salud

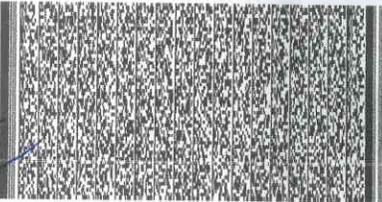
RECEPCIÓN CONFORME BIEN O SERVICIO
Contraparte Técnica

Firma: [Firma]
Nombre: Ulmaria Moran

CUENTA CORRIENTE 120-00653-07 BANCO CHILE

Tipo Doc. Ref.	Folio Ref.	Fecha Ref.	Razón Ref.	Monto Neto	
OBSERVACIONES: CORDOVEZ			INDICADOR DE TRASLADO: DIRECCION DEST.: MAC-IVER N°225 COMUNA DEST.: SERENA CENTRO CIUDAD DEST.: LA SERENA	12.000	
				Monto I.V.A. 19%	2.280
				Monto Total	14.280

Efect/Cheq:
Banco:
Fecha: 08-07-2022
N°C.C:
Firma Cobrador: [Firma]



Nombre : _____
R.U.T : _____ Fecha : _____
Recinto : _____
Firma : _____

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.6° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

Timbre Electronico SII
Res 80de 2014- Verifique este documento en
www.sii.cl

CEDIBLE

CORREOS DE CHILE



Recibí del Señor: Superintendencia Salud

Calle Cordillera N° 588/310

La cantidad de \$ 7000.

por conducción de correspondencia durante el mes:

Junio de 2022

[Firma] Gonzalo Muñoz
Firma Nombre Cartero

MUTUAL DE CARTEROS

SIPTABASE

COMPROBANTE DE PAGO

LA SERENA 29 DE JUN DE 2012

SEÑOR.....

POR MOVILIZACION DE TAXI

ORIGEN.....

DESTINO.....

VALOR \$ 5.000 //

CLAUDIO DE LA FUENTE

FONO 968495060

Firma Conductor



Rendición de Gasto por Movilización y/o Gasto Menor

Vengo a rendir los gastos incurridos por concepto de gasto menor y/o gasto de movilización que se detalla:

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:

LUIS RIVERA CASTILLO <small>APELLIDOS Y NOMBRES</small>		12 <small>GRADO</small>	 <small>N° RUT</small>
Fiscalizador <small>ESCALAFÓN</small>		Contrata <small>CALIDAD JURIDICA</small>	
AGENCIA REGIONAL - LA SERENA <small>DEPARTAMENTO U OFICINA</small>			

DETALLE DEL GASTO

Fecha	Desplazamiento		Bien o Servicio Adquirido	Número Documento	Establecimiento Prestador	TOTAL
	Desde	Hasta				
16-03-2022	AGENCIA	LAB. CHILE SPA	COLECTIVO	S/D		800
16-03-2022	LAB. CHILE SPA	AGENCIA	COLECTIVO	S/D		800
17-03-2022	AGENCIA	VITAL MEDICAL CENTER	COLECTIVO	S/D		900
17-03-2022	VITAL MEDICAL CENTER	AGENCIA	COLECTIVO	S/D		900
22-03-2022	AGENCIA	VITAL MEDICAL CENTER	COLECTIVO	S/D		900
22-03-2022	VITAL MEDICAL CENTER	AGENCIA	COLECTIVO	S/D		900
12-04-2022	AGENCIA	CONSULTA DRA. ANA TOLIEVICH	COLECTIVO	S/D		1300
12-04-2022	CONSULTA DRA.ANA TOLIEVICH	AGENCIA	COLECTIVO	S/D		1300
Total Rendición						7800

Anticipo entregado \$ _____
 saldo a rendir \$ **7800**

Firma Funcionario





 Jefatura Autoriza Gasto con Firma

AUTORIZACION DEL GASTO

Nombre Jefatura Directa:	VIVIANA NOVOA VILLALOBOS
Cargo Jefatura Directa:	AGENTE REGIONAL COQUIMBO